

Informe de Investigación sobre el contexto y las víctimas del Terrorismo de Estado en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”

La provincia de Córdoba ocupó un lugar estratégico fundamental en la antesala del golpe de Estado de 1976. Ya en febrero de 1974 sufrió un golpe de Estado policial, conocido como “el Navarrazo”, que derrocó al gobierno constitucional de Ricardo Obregón Cano y Atilio López y a partir del cual Córdoba quedó intervenida por el Estado nacional. Este hecho, como parte de un escenario político nacional, condujo a la emergencia de grupos paraestatales y la definición de un sistema de inteligencia al interior de las organizaciones políticas.

En ese contexto, el 14 de marzo de 1974 se sancionó la Ley Orgánica de las Universidades Nacionales 20.654 que prohibía el proselitismo político partidario o de ideas contrarias al sistema democrático. A través del artículo 57 de dicha normativa se determinó que el Poder Ejecutivo Nacional designara a los rectores de todas las Universidades Nacionales, cuyas funciones serían normalizadoras, es decir, las propias del cargo y las del Consejo Superior. Asimismo, se estableció un período de normalización de un año, prorrogable por 180 días, al tiempo que todos los cargos docentes o interinos fueron declarados en comisión (art. 58). La llamada “Misión Ivanissevich”, en referencia al titular del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, se propuso restablecer el orden y realizar una depuración ideológica en el ámbito universitario, luego de la declaración del “estado de guerra interna contra el marxismo”, según consta en la Orden Reservada del 1° de octubre de 1973 del Consejo Superior Peronista. A tales fines se impusieron una serie de mecanismos tendientes a controlar a la comunidad universitaria, tal como surge de la resolución de intervención (R. “I”) nro. 65/74 que dispuso que todas las unidades dependientes de la UNC debían dar cumplimiento estricto e inmediato a las disposiciones enviadas por el Ministerio de Cultura y Educación.

De esta manera, el 9 de diciembre de 1974 y según decreto nro. 1087 del Superior Gobierno de la Nación, el ministro Oscar Ivanissevich nombró a

Mario Víctor Menso como rector normalizador de la Universidad Nacional de Córdoba. En el Acta del 17 de diciembre de 1974, por la que Menso fue puesto en funciones, se estableció que los Servicios de Radio y Televisión (SRT) de la UNC quedasen bajo supervisión del Ministerio de Cultura y Educación, a través de su Departamento de Comunicaciones Sociales. Cabe destacar que en ese período, el 28 de septiembre de 1974, se sanciona la Ley nro. 20.840 de Seguridad Nacional, también conocida como “Ley Antisubversiva”, que penalizó las actividades consideradas “subversivas” en todas sus manifestaciones, facilitando la represión de huelgas “ilegales”.

Producto de este marco normativo y la organización desplegada al respecto, el 3 de enero de 1975 el rector normalizador confirmó a Tránsito Rigatuso como director interventor de la ESCMB (R. “I” nro. 1/75), quien había sido nombrado interinamente el 2 de abril de 1974 por el entonces rector normalizador Próspero Franciso Luperi (R. “I” nro. 11/74).

A lo largo del año 1974, las y los estudiantes de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” se expresaron a favor de una reforma del Nuevo Plan de Estudios –aprobado por Ord. 117/69– que contemplara una mayor participación estudiantil y un régimen especial para estudiantes trabajadoras/es, entre otros aspectos. Pese a esto y desoyendo estos planteos, el director Tránsito Rigatuso constituyó una comisión especial de docentes para el estudio y la proyección de un nuevo reglamento (R. D. nro. 19/74) y citó a jefas/es de departamentos y coordinadoras/es para que definieran qué asignaturas podían ser suprimidas o reducidas (R. D. nro. 227/74), que luego fuera aprobado por el rector interventor Menso como “modificaciones del Régimen de Asistencia, Disciplina y Promociones del Reglamento de la Escuela” (R. “I” nro. 360/75) y “modificaciones curriculares al Plan de Estudios” (Ord. 44/75, Ord. 45/75, R. R. nro. 7/76). Dichos cambios fueron realizados a espaldas de la comunidad educativa de la ESCMB, por lo que mediante una presentación formal un grupo de padres y madres de estudiantes solicitó al director Rigatuso hiciera pública la resolución 360/75. Esta situación tuvo su correlato en toda la Universidad, a partir de la reestructuración orgánica de distintas carreras y planes de estudio y, asimismo, el cierre de unidades

académicas, como la Escuela de Ciencias de la Información en el año 1975. En tal sentido, mediante la R. "I" 38/75 se incorporó las asignaturas "Idioma Nacional", "Historia Argentina" y "Geografía Argentina" como correlativas de toda otra materia en todas las carreras.

En ese contexto, el 2 de febrero de 1975, el secretario general de la UNC, Alberto López Carusillo, solicitó al director Rigatuso información vinculada con la Escuela (nota nro. 22), respondida mediante nota nro. 7 del 5/2/75, en la que se brindaba información sucinta de los años 1970-1974. La prohibición de todo proselitismo político partidario condujo a intervenir en los mecanismos democráticos de la actividad estudiantil, política y gremial de estudiantes, docentes y nodocentes mediante diversos dispositivos. Por ejemplo, mediante la nota nro. 131 del 24/3/75, el director Rigatuso solicitó al rector interventor que dejara sin efecto la creación del sindicato Asociación Gremial Docente (ADECU) y se autorizara únicamente el funcionamiento de la Unión de Docentes Argentinos (UDA). Posteriormente, mediante R. "I" nro. 728 del 9/4/75, se reconoció a la UDA como única entidad gremial docente representativa ante la UNC y se dejó sin efecto todo reconocimiento a otras agrupaciones. En esa misma época y según consta en diversos testimonios brindados en el marco de la causa judicial "Tránsito Rigatuso contra Sonia Torres", docentes y estudiantes de la Escuela denunciaron haber sido presionados directamente por el entonces secretario del director Rigatuso, Raúl F. Martínez Ferrer, para afiliarse a la UDA.

Durante esos años se vio intensificado el control y persecución de las y los estudiantes y de la actividad científica. Así, por ejemplo, se implementó el pedido de documentos de estudiantes para el ingreso a clase y el requisito de presentar certificados de domicilio y buena conducta para la inscripción anual (R. "I" nro. 38). Se dispuso también el control de las tareas de investigación científica mediante la elevación trimestral de informes sobre la naturaleza y el estado de toda labor científica desarrollada, la línea ideológica de trabajo y el personal participante en la misma (R. "I" nro. 59).

Estos mecanismos de control también se ven reflejados en la documentación que remite a la existencia de un sistema de información y

control de la actividad estudiantil, docente y nodocente, a través notas enviadas por el secretario general de la UNC al director Rigatuso en las que solicita de forma "urgente" nóminas del personal de la institución, tanto de aquellas personas que se encontraban empleadas hasta entonces (nota nro. 392-s contestada por nota s/n del 13/6/75), como de aquellas declaradas cesantes o cuyos contratos o designaciones interinas no hubieran sido renovados (nota nro. [65] 487-s contestada por nota nro. 423). En otras misivas se informa, además, sobre el dictado de clases, la actividad estudiantil y docente, el grado de desarrollo del plan de estudios y otras actividades realizadas en la Escuela, entre ellas: las Olimpíadas Intersecundarias, la creación de un Club de Ciencias Naturales, la realización de obras teatrales y cursos de perfeccionamiento, el funcionamiento de las áreas de Biblioteca e Imprenta (nota s/n del 26/9/75 de Rigatuso al secretario general de la UNC, en respuesta a la nota nro. 615-2).

Bajo ese horizonte, en la nota 609-s de la Secretaría General de la UNC se informó que estaba "absolutamente prohibido realizar asambleas en cualquier dependencia de la Universidad", el funcionamiento de centros o nucleamientos de estudiantes, así también como efectuar propaganda política o fijar carteles, y permanecer dentro de las aulas en horas libres (R. D. nro. 157/75). Mediante la R. "I" 2095/75 se dispuso como inherente a la función docente la obligación de asistir a todos los actos patrióticos y académicos que realizara la UNC. En el mismo período, se estableció "ordenar" el ingreso y salida de estudiantes de la ESCMB, el uso de "vestimenta adecuada" y, en el caso de las mujeres, el uso de guardapolvos. Esto, junto a otras medidas que venían tomándose desde la dirección, desencadenó una sucesión de hechos violentos a principios de abril de 1975, cuando un grupo de estudiantes que estaba manifestándose fuera de la escuela fue detenido por la policía. Frente a estos hechos, el Centro de Estudiantes convocó a una asamblea estudiantil y denunció la presencia de "matones" al servicio del director Rigatuso. Todo ello condujo a que el rector interventor dispusiera la suspensión de las clases y, una semana después, la reapertura de la escuela "siempre que impere el orden, la disciplina, el respeto a la jerarquía y la pacificación" (R. "I" nro. 904/75). En la misma resolución, se sancionó a un grupo de estudiantes, al

tiempo que se suspendió a dos docentes y a tres estudiantes hasta tanto la justicia se expidiera al respecto.

Simultáneamente, también a partir del año 1975, se estableció un cupo de ingreso a Primer Año para cada Facultad y Escuela de la UNC, que en el caso de la ESCMB se fijó en 250 personas, de un total de 12.000 para toda la UNC (R. "I" nro. 318/75). A partir de 1977 las autoridades de la UNC impusieron modificaciones tendientes a reforzar un régimen de restricción en el ingreso y continuidad en el cursado de las carreras puesto que, mediante la resolución de delegado militar (R. "DM") nro. 4100/76, se dispuso una evaluación de ingreso para la UNC y se estableció la obligación de presentar un certificado de buena conducta y un certificado de trabajo visado por el Ministerio Trabajo de la Nación para cursar en el turno noche. Todas medidas tendientes a limitar el ejercicio del derecho a la educación. En esa línea también se resolvió disponer la caducidad de las becas de ayuda económica otorgadas a estudiantes de facultades y escuelas de la UNC (R. "DM" nro. 21/77). En consecuencia y hasta el año 1983, disminuyó significativamente la inscripción, la permanencia y el egreso de estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba: de un total de 11.680 inscriptas/os en 1975, se pasó a 6.451 en 1983. En tanto, la población estudiantil total pasó de 50.503 personas en 1975, a 34.833 en 1983. Asimismo, la cantidad de egresadas/os pasó de 4.471 en 1975 a 3.463 en 1983.

Todos estos antecedentes explican por qué el 29 de marzo de 1976, a cinco días de iniciado el golpe de Estado de 1976, los dictadores, sin Congreso Nacional, promulgaron la ley 21.276, denominada "Prioridad para la normalización de las universidades nacionales", que estableció que las designaciones de rectores, vicerrectores y decanos quedara en manos del Ministerio de Cultura y Educación. Que el artículo 5 de la mencionada normativa fijó la obligación de desplazar a los centros de estudiantes fuera del ámbito de las universidades y evitar –mediante el intercambio fluido de información– el ingreso o cambio de unidad académica de estudiantes o personal afectado por medidas disciplinarias. Ese mismo día, fueron designados 24 delegados militares al frente de las Universidades Nacionales. El Comodoro Jorge Luis Pierrestegui fue nombrado delegado militar interventor

de la UNC. Menos de dos semanas después, este designó al Teniente Primero Manuel Carmelo Barceló como delegado militar interventor de la ESCMB (R. "DM" nro. 106/76).

Así, el director interventor Barceló propuso una "nueva orgánica" para la Escuela que estimaba como "fundamental" por cuanto "ubica todos los elementos en el lugar que le corresponde por presupuesto de la Escuela" (nota s/n del 10/5/76 dirigida al delegado militar Pierrestegui). Asimismo, Barceló sugirió que el personal a ingresar fuera "exhaustivamente estudiado, a efectos de no incorporar a personas que no respondan a una línea nacional cristiana". En ese sentido, durante este período se profundizaron las acciones tendientes a imponer los valores nacionalistas, patrióticos y cristianos del Poder Ejecutivo Nacional, que contribuyeron a la generación de un clima de control y delación dentro de la comunidad educativa. Dos días después de su designación como director interventor militar, Barceló dio a conocer que recibía denuncias por escrito en su despacho (R. "IM" nro. 2 del 1/4/76) y que este permanecería abierto para todas aquellas personas que desearan hablar personalmente con él (R. "IM" nro. 13 del 6/4/76). La R. "IM" nro. 41/76 estableció como patrona religiosa de la Escuela a María Auxiliadora. Asimismo, mediante la R. "IM" nro. 3/76 se estableció que el personal docente y nodocente presentara, en un término de 48 horas, documento de identidad, funciones del cargo, resolución de nombramiento y autoridad competente en la designación. Seguidamente, se resolvió dejar cesantes a docentes y nodocentes atento a las leyes 21.276 y 20.654 (R. "IM" nros. 55, 56, 57, 58 y 59; nota nro. 216; R. "DM" nro. 307/76).

Esta persecución ideológica de la comunidad educativa se expresó, asimismo, mediante el control y la destrucción de libros y materiales de estudio. A través de la R. "DM" nro. 6, del 2 de abril de 1976, Barceló ordenó la requisa y posterior incineración de 19 libros que se encontraban en la biblioteca de la escuela. Entre el material quemado en presencia de testigos se encontraban distintos ensayos y estudios sobre movimientos sociales y procesos revolucionarios, como ser: "Genio y figura de Pablo Neruda" de Margarita Aguirre; "El materialismo histórico" de Marx y Engels; "Socialismo y luchas obreras" Julio Godio; "El marxismo en América Latina" y "La destrucción del Estado - Antología del pensamiento anarquista" del Centro Editor de América

Latina; "La rebelión estudiantil" de Oscar Troncoso; "La burguesía nacional en América Latina", de Alberto Plá y "Martí y la primer revolución cubana", de José Martí. En adición, y en respuesta a un pedido formulado por el director Barceló en la nota 138-s, el 19 de abril se dispuso guardar en el depósito de la escuela todo el material bibliográfico relacionado con temas políticos, ideológicos y doctrinarios que no correspondiera con el dictado de las asignaturas. Bajo firma de la responsable de biblioteca, Lucía Storni Figueroa, fueron archivados todos los ejemplares de libros cuya autoría fuera de Eva Perón o de Juan Domingo Perón. En el mismo período, la UNC a través de su Secretaría General, autorizó la compra directa de obras de consulta para los delegados militares, entre ellas: "El poder destructivo de la dialéctica comunista" de J. Meinvielle; "La revolución cultural en la Argentina" de A. Pithod; "Manifiesto político y social" de P. Chateau; "La guerra moderna" de R. Trinquier y "El orden natural", de C. A. Sacheri (R. "DM" nro. 550/76).

El 10 de mayo de 1976 mediante la resolución nro. 388 ordenada por el Distrito Militar, se designa al Teniente Coronel José Ángel Coelho como director interventor de la ESCMB. Con ello se continúan las acciones "tendientes a reforzar y consolidar valores arraigados en Dios y la Patria", combatiendo los ideales "ateo-marxistas". Esto se evidencia en el Anexo 1 de otra resolución del "Distrito Militar", la nro. 399, en la cual se cuestiona el plan de estudios de 1970 de la Escuela y se promueve su reforma, afirmando que "se trata de un instrumento aparentemente híbrido en lo que a ideología se refiere", que "abre las puertas para que cualquier personal docente poco escrupuloso siembre en las jóvenes mentes de los niños y adolescentes cualquier idea foránea de tinte ateo-marxista. Es un 'programa sin Dios y sin Patria'".

Ese régimen, de "reestructuración orgánica" de la ESCMB, promovió la expulsión de estudiantes, docentes y nodocentes por su conducta "reñida" con lo dispuesto por la ley 21.276. Así se expulsa al estudiante Claudio Luis Román, tal como surge de la resolución "DM" nro. 521/76, quien luego será secuestrado y desaparecido. Asimismo, se autorizó a estudiantes del Plan Nuevo de la ESCMB que estuvieran en octavo año y que hubieran sido

convocados a cumplir el servicio militar obligatorio, a rendir como libres (R. "DM" nro. 169/76).

Este accionar de la dirección de la ESCMB durante el régimen de Coelho supuso asimismo la supresión de derechos de toda la comunidad educativa, atacando especialmente a las mujeres, a las y los estudiantes y trabajadores. Que todo ello se desprende de la R. "IM" nro. 196/76, donde se dispuso la supresión del permiso femenino mensual, la redefinición del régimen de licencias por enfermedad, licencias por cuidado de personas enfermas o por fallecimiento de familiares. Además, se estableció que los reconocimientos médicos y la justificación de inasistencias por enfermedad quedaran exclusivamente a cargo del servicio médico de la escuela y la dirección de la misma, sin ninguna injerencia de la Dirección de Asistencia Social al Personal Universitario (DASPU).

Dentro de esta intensificación de los controles en nombre de la "seguridad", se promovieron dispositivos de vigilancia y disciplinamiento que funcionaron tanto como mecanismos disuasorios de actividades políticas e intercambio de ideas, como instrumentos para instalar el miedo y el terror. Como ejemplo de este tipo de decisiones, puede citarse la R. "IM" nro. 109/78, donde el director de la escuela, Teniente José Ángel Coelho, dispone la designación de un "bedel" por curso y de un "bedel-jefe" por los cursos superiores, como parte de un "servicio de vigilancia" en el vestuario responsable del cuidado de la ropa y demás efectos personales. En esa normativa se estableció, asimismo, que cada uno de los "bedeles" utilizara una cinta verde en el brazo izquierdo para identificarse, todo ello fundado en las "reiteradas sustracciones" que se producían en el vestuario de varones. Con anterioridad, la Secretaría General de la UNC había ordenado la elaboración de partes diarios de asistencia del personal docente y nodocente de la escuela, según consta en nota s/n del 5 de julio de 1976 en respuesta a la nota 396-s. Asimismo, mediante R. "IM" nro. 45/76 se reglamentó la actuación de las y los preceptores designados para "vigilar" a las y los estudiantes durante el almuerzo.

De esta manera se agudizó de tal manera el control, que se instaló la "naturalización" del impedimento u obstáculo al derecho de libre circulación y

libre expresión. Fundado en el “orden y disciplina de la Escuela” (R. “IM” nro. 78/79) las y los estudiantes quedaron sujetos a un régimen estricto de “aseo y vestimenta”, dispuestos en una “circular”, tales como el corte de cabello, la barba rasurada o el estilo y color de ropa utilizado. Durante 1979 una serie de notas dan cuenta de sanciones y limitaciones en el ingreso de la escuela por la vestimenta (nota 235; planilla nro. 01/79/4373 de la UNC con fecha de entrada: 5/4/1979; nota del 19 de abril de 1979; R. “IM” nro. 51/79 y R. “IM” nro. 169/79).

Por todos estos hechos documentados, queda constatado que obra una solución de continuidad entre el régimen militar y las autoridades de la Universidad y de la ESCMB, dada por las comunicaciones de camaradería y las decisiones institucionales tomadas en ese entonces, tal como surge de la nota 544/76 y de la R. “IM” nro. 68/76 donde Coelho invitaba al delegado militar de la UNC y al Comandante del Tercer Cuerpo del Ejército, el General de Brigada Luciano Benjamín Menéndez, a concurrir y presidir la celebración del acto de 160° Aniversario de Declaración de la Independencia, el 8 de julio de ese año. La realización de ceremonias patrióticas militares adquirió una centralidad de la definición del mantenimiento del orden y la disciplina en la escuela, tal como se desprende de la R.“IM” nro. 77/80, en la que se sanciona a un estudiante de quinto año por una “actitud de un pertinaz desconocimiento del principio de autoridad, indispensable para el mantenimiento del orden que debe imperar en la escuela”, frente a su negativa de llevar la Bandera Argentina en un acto organizado por el Tercer Cuerpo del Ejército. La imposición de una visión "nacionalista" y "patriótica" se evidencia también en la R."IM" nro. 153/76, donde “frente a los acontecimientos recientes de orden internacional (...) que colocan en una posición cuestionada las fronteras continentales e insulares argentinas”, el director Coelho resuelve iniciar un ciclo de charlas obligatorias sobre geografía e historia argentina. Ya iniciada la Guerra de Malvinas, por medio de la nota 185 del 19 de abril de 1982, el secretario del director de la Escuela, informa la disposición de una contribución voluntaria por parte del personal para solventar los gastos ocasionados por el Operativo “ERIZO”.

Todo lo anteriormente expuesto permite evidenciar un plan sistemático de operación territorial que dispuso la intervención de las Universidades

Nacionales y su “normalización” a partir de la designación de Delegados Militares en permanente comunicación con las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Cultura y Educación, y un accionar destinado a disciplinar física e ideológicamente a los sectores sindicales, intelectuales y políticos de la sociedad, y particularmente a la juventud. La documentación analizada revela la existencia de un sistema regular y permanente de comunicación a nivel local y nacional, a través del que se controló y se informó sobre estudiantes, docentes, nodocentes y egresadas/os de las facultades, institutos y escuelas de la UNC.

En consecuencia, a los fines de la investigación, se accedió y se procedió a la lectura y el análisis de diversos materiales documentales, entre los que se encuentran fuentes secundarias, leyes, ordenanzas, resoluciones y notas procedentes tanto del Archivo de la ESCMB, como del Archivo General e Histórico de la UNC.

En base a la lectura y análisis documental es posible reconocer a las siguientes personas como víctimas de la represión ilegal, y miembros de la comunidad educativa de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, en carácter de estudiantes y egresados/as:

José Oscar Akselrad, nació en Córdoba el 27 de junio de 1955. Era hijo de Berta Grimberg y Adolfo Akselrad. Cursó sus estudios primarios en la Escuela Israelita General San Martín. Bajo el legajo nro. 15.624, egresó de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano tras rendir el último año libre. Recibió su diploma en el mes de junio de 1973. Ese mismo año ingresó a la carrera de Agronomía. “Pepe” o “Pablo”, como le decían sus compañeras/os, militaba en el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT). Tenía 20 años cuando el 26 de marzo de 1976 fue secuestrado en su casa en barrio Alberdi, de la Capital provincial. Permaneció cautivo en los Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio “Campo de la Ribera” y “La Perla”. Los responsables de su crimen fueron juzgados en el juicio de las causas “Diedrichs-Herrera”. Aún continúa desaparecido.

Roberto Elías Asef, nació en Córdoba el 25 de enero de 1948. Era hijo de Victoria Inés Chávez y Mousa Asef. Realizó su primaria en la Escuela

República de Nicaragua y la secundaria en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano (legajo 11.297). Posteriormente se anotó como estudiante de la Escuela Profesional Anexa de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC. Estaba casado y era padre de dos hijos. Tenía 29 años cuando fue secuestrado el 3 de agosto de 1977 junto a Aldo Cirilo Pellico, en barrio General Paz de la ciudad de Córdoba. Aún continúa desaparecido.

Fernando Alfredo Ávila, nació el 27 de marzo de 1957 en Córdoba. Era hijo de Olga Adela Cuello y Fernando Argentino Ávila. Cursó sus estudios primarios en la Escuela Normal de Profesores Alejandro Carbó. Con el legajo nro. 1608, “el Pibe”, como le decían sus compañeras/os, egresó de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en 1975. Militaba en la Unión de Estudiantes Secundarios (UES). Tenía 20 años cuando fue secuestrado el 24 de febrero de 1978 en Buenos Aires. Aún continúa desaparecido.

Daniel Eduardo Bacchetti, nació en Córdoba el 12 de diciembre de 1955. Era hijo de Gilda Huerta y Héctor Bacchetti. Realizó la primaria en la Escuela Presidente Sarmiento. Con el legajo nro. 15.818, cursó sus estudios secundarios en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. “Pato”, como le decían sus compañeras/os, militaba en el Partido Revolucionario de los Trabajadores - Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP). Estaba casado con Graciela Ivonne Vitale con quien tenía una hija, Patricia. Tenía 21 años cuando fue secuestrado el 13 de mayo de 1977, junto a su pareja en Capital Federal. Ambas personas continúan desaparecidas.

Isabel Mercedes Burgos, nació el 19 de abril de 1953 en Córdoba. Era hija de Mercedes Murúa y Gustavo Burgos. Con el número de legajo 14.911, egresó de la 4ta Sección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Rindió su última materia el 11 de diciembre de 1971 y recibió su diploma el 20 de junio del año 1972. “María”, “Petisa” o “Chevelina”, como le decían sus compañeras/os, fue luego estudiante de la Escuela de Ciencias de la Información de la UNC. Militaba en el Partido Revolucionario de los Trabajadores - Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP). Estaba casada con Juan Carlos Luna y tenía 23 años cuando fueron secuestrada y secuestrado el 21 de abril de 1976. Permaneció cautiva en el Centro

Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio "La Perla" y fue asesinada el 1 de junio de 1976 en un enfrentamiento fraguado camino a Ascochinga junto a Adriana Ruth Gelsbpan, José Guillermo Gómez, Ana María Ahumada, Rodolfo Alberto Ponce, Hermenegildo Alfonso Cuenca, Alicia Esther Heredia y Santiago Alberto Pereyra. Los responsables de su crimen fueron juzgados en la Megacausa "La Perla - La Ribera - D2". Sus restos fueron recuperados por su familia.

Raúl Alberto Castellano, nació el 26 de febrero de 1957 en Córdoba. Era hijo de Amalia Bartel y José Manuel Castellano y cursó sus estudios primarios en la Escuela Manuel Lucero. Con el legajo nro. 15.982, egresó de la 3ra Sección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano luego de rendir su última materia el 10 de diciembre de 1974. "Rulo" o "Rufo", como le decían sus compañeros/as, estudiaba Ciencias Económicas y Ciencias de la Educación y militaba en la Juventud Universitaria Peronista (JUP). Tenía 19 años cuando fue secuestrado el 19 de octubre de 1976. Permaneció cautivo en el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio "La Perla". Los responsables de su crimen fueron juzgados en la Megacausa "La Perla - La Ribera - D2". Aún continúa desaparecido.

Hugo Eduardo Donemberg, nació en Córdoba el 21 de julio de 1954. Era hijo de Paulina Winograd y Salomón Donemberg y realizó sus estudios primarios en la Escuela Israelita General San Martín. Con el legajo nro. 15.296, egresó de la 3ra Sección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en 1972. Había rendido su última materia el 12 de diciembre de ese año. "Pedro", como le decían sus compañeras/os, militaba en el Partido Revolucionario de los Trabajadores - Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP) y estudiaba Psicología. Estaba casado y esperaba un hijo. Tenía 21 años cuando fue secuestrado el 29 de abril de 1976 en barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba. Permaneció cautivo en el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio "La Perla". Los responsables de su crimen fueron juzgados en el juicio de las causas "Diedrichs-Herrera". Aún continúa desaparecido.

Raúl Eduardo Fernández, nació en Huinca Renancó, provincia de Córdoba, el 21 de febrero de 1954. Era hijo de Ana Felisa Gil y Héctor Raúl

Fernández y había realizado la primaria en la Escuela Presidente Sarmiento. Con el legajo nro. 15.268, egresó de la 4ta Sección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Rindió su última materia el 10 de diciembre de 1973 y recibió su diploma el 16 de agosto de 1974. Tenía 22 años y estudiaba Geología cuando fue secuestrado el 27 de marzo de 1976 en su domicilio de barrio Alta Córdoba, en la Capital provincial, junto a su padre y una pareja amiga: Alicia Landaburu y Hugo Osvaldo López. Aún continúa desaparecido.

Marta Inés Franzosi, nació en Córdoba el 26 de abril de 1950 y era hija de Martha Matilde Argüello y Carlos Franzosi. Con el número de legajo 13.948, egresó de la 1ra Sección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano el 4 de diciembre de 1968 y seis días después recibió su diploma. "Nati", como le decían sus compañeras/os, se inscribió en la carrera de Psicología en 1970 y militaba en Montoneros. Tenía 29 años cuando fue secuestrada el 15 de septiembre de 1979. Permaneció cautiva en el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio "Campo de Mayo" y luego fue asesinada en un enfrentamiento fraguado el 15 de noviembre de 1979 en Moreno, Buenos Aires. Aún continúa desaparecida.

Jorge Oscar García, nació el 16 de noviembre de 1949 en Córdoba. Era hijo de Inés Acedo y Jesús García y había realizado sus estudios primarios en la Escuela Dr. Ramón J. Cárcano. Egresó de la 2da Sección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y recibió su diploma el 9 de diciembre de 1968 (legajo 14.183). "Vinchuca" o "Paco", como le decían sus compañeras/os, militaba en Montoneros y era estudiante de la carrera de Medicina. Tenía 25 años cuando fue detenido el 8 de agosto de 1975 y estuvo preso en la Unidad Penitenciaria Nº 1 (UP1). Fue asesinado junto a Pablo Alberto Balustra, Oscar Hugo Hubert, Miguel Ángel Ceballos, Florencio Esteban Díaz y Marta Juana González de Baronetto, el 11 de octubre de 1976 en barrio San Martín de la ciudad de Córdoba, en una simulación de intento de fuga. Los responsables de su crimen fueron juzgados en la causa "UP1 - Gontero" y en la causa de los "Magistrados". Su cuerpo fue recuperado por su familia.

Rodolfo Goldin, nació en Córdoba el 9 de noviembre de 1950. Era hijo de Berta Rabinsky y Rubén Goldin. Cursó sus estudios primarios en la Escuela

Israelita General San Martín. Con el legajo nro. 14.146, egresó de la 6ta Sección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en 1968. Rindió su última materia el día 6 de diciembre de ese año. "Rody", "el Pelado" o "Polo", como le decían sus compañeras/os, estudiaba Ciencias Económicas y era delegado gremial de la Asociación Bancaria. Militaba en la Organización Comunista Poder Obrero (OCPO) y estaba en pareja con Lucía Esther Molina. Tenía 26 años cuando fue secuestrado el 21 de abril de 1977 en la provincia de Buenos Aires, junto a su compañera embarazada de 4 meses. Fue asesinado el 24 de mayo de 1977 en la "Masacre de Monte Grande". Su cuerpo fue recuperado por su familia gracias al trabajo del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF). Su pareja continúa desaparecida y el o la niña que debió nacer en cautiverio aún no conoce su verdadera identidad.

Rubén Manuel Goldman, nació el 22 de abril de 1952 en Córdoba. Era hijo de Dora Aisenstein y Zus Goldman. Realizó sus estudios primarios en la Escuela Presidente Irigoyen. Con el número de legajo 14.739, egresó de la 6ta Sección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en 1972. Rubén estudiaba Arquitectura en la UNC y militaba en el Partido Comunista (PC). Tenía 24 años cuando fue secuestrado el 20 de septiembre de 1976. Permaneció cautivo en el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio "La Perla". Los responsables de su crimen fueron juzgados en la Megacausa "La Perla - La Ribera - D2". Aún continúa desaparecido.

Luis Pablo Jurmussi, nació el 9 de julio de 1949 en la ciudad de Córdoba. "Griego", como le decían sus compañeras/os, estudió en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y militaba en Montoneros. Estaba casado con Marta Teresita Lizarraga, con quien esperaba una hija o hijo. Fue secuestrado el 28 de mayo de 1976 en barrio Parque Liceo de la casa de su madre y en presencia de ella. El mismo día secuestraron a su compañera en otro operativo. Permaneció cautivo en el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio "La Perla". Los responsables de su crimen fueron juzgados en la Megacausa "La Perla - La Ribera - D2". Tenía 26 años. Tanto él, como su pareja y el o la niña que debió nacer entre diciembre de 1976 y enero de 1977, aún continúan desaparecidas/os.

Hugo Alberto Kogan, nació en Córdoba el 26 de julio de 1955. Era hijo de Rosa Elisa Garber y Abraham Kogan, y realizó sus estudios primarios en la Escuela Deán Funes. Con el legajo nro. 15.573, cursó su primer año en la 6ta Sección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y militaba en la Federación Juventud Comunista (FJC). Tenía 21 años cuando lo secuestraron el 22 de septiembre de 1976 en su casa de barrio Alta Córdoba, en la ciudad de Córdoba. Permaneció cautivo en el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio "La Perla", en "Campo de la Ribera" y en la Prisión Militar de Encausados. Los responsables de su crimen fueron juzgados en la Megacausa "La Perla - La Ribera - D2". Aún continúa desaparecido.

Raúl Osvaldo Levin, nació el 21 de diciembre de 1949 en Córdoba. Era hijo de Corona Constantina Beceda y José Levin. Cursó sus estudios primarios en la Escuela Gabriela Mistral. Con el legajo nro. 14.092, egresó de la 6ta Sección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en 1968. "El Colorado Lito", como le decían sus compañeras/os, era estudiante tanto de la carrera de Ciencias Económicas, como de Filosofía. Militaba en el Partido Revolucionario de los Trabajadores - Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP). Tenía 26 años cuando fue secuestrado el 1 de septiembre de 1976. Permaneció cautivo en el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio "La Perla". Los responsables de su secuestro y desaparición fueron juzgados en la Megacausa "La Perla - La Ribera - D2". Aún continúa desaparecido.

Ricardo Marcelo Levin, nació el 6 de diciembre de 1953 en Guaymallén, provincia de Mendoza. Era hijo de Esther Lylia Yankelevich y Luis Mario Levin. Realizó sus estudios primarios en la Escuela Israelita General San Martín de Córdoba. Bajo el legajo nro. 15.371, cursó sus estudios secundarios en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y rindió el 6° año libre, aprobando su última materia el 10 de julio de 1972. El 1° de agosto de ese mismo año recibió su diploma. "Ramiro", como le decían sus compañeras/os, estudiaba Ciencias de la Información en la UNC. Militaba en la Juventud Guevarista (JG), estaba casado y era padre de un hijo. Tenía 21 años cuando fue asesinado el 21 de agosto de 1975 en la vía pública, en la ciudad de Córdoba. Su cuerpo fue recuperado por su familia.

Oscar Andrés Liñeira, nació en Córdoba el 14 de abril de 1956. Era hijo de Isolda Elba Sosa y José María Liñeira. Realizó sus estudios primarios en la Escuela Presidente Sarmiento. "Marcos", como le decían sus compañeras/os, fue inscripto con el legajo nro. 15.838 y egresó en el año 1974 de la 3ra Sección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, donde militaba en la Unión de Estudiantes Secundarios (UES). Luego estudió Ingeniería Electrónica y militó en la Juventud Universitaria Peronista (JUP). Tenía 20 años cuando fue secuestrado el 8 de julio de 1976. Permaneció cautivo en el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio "La Perla". Los responsables de su crimen fueron juzgados en la Megacausa "La Perla - La Ribera - D2". Aún continúa desaparecido.

Walter Ramón Magallanes, nació el 6 de diciembre de 1955 en Córdoba. Era hijo de Fermina Antonia Ludueña y Juan Carlos Magallanes. Con el legajo nro. 16.016, cursó sus estudios secundarios en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, tras realizar la primaria en la Escuela José Mármol. "El Indio" o "el Negro", como le decían sus compañeras/os, militaba en la Unión de Estudiantes Secundarios (UES). Tenía 21 años cuando fue secuestrado a fines de diciembre de 1976. Permaneció cautivo en el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio "La Perla". Los responsables de su crimen fueron juzgados en la Megacausa "La Perla - La Ribera - D2". Aún continúa desaparecido.

Jorge Raúl Nadra, nació en Córdoba el 13 de junio de 1956. Era hijo de Blanca Inés Aquin y Raúl Aldo Nadra. Realizó sus estudios primarios en la Escuela Gobernador "José Vicente de Olmos". Con el legajo nro. 15.957, terminó la secundaria en diciembre de 1974 en la 6ta Sección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y militaba en la Unión de Estudiantes Secundarios (UES). "Franco", "Turco" o "Coqui", como le decían sus compañeras/os, comenzó luego a estudiar Medicina y militaba en la Juventud Peronista - Montoneros. Tenía 21 años cuando fue secuestrado el 3 de julio de 1976. Permaneció cautivo en los Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio, Departamento de Informaciones de la Policía de Córdoba (D2), Puesto Caminero de Pilar y "La Perla". Los responsables de su crimen fueron

juzgados en la Megacausa "La Perla - La Ribera - D2". Aún continúa desaparecido.

Silvina Mónica Parodi, nació el 19 de noviembre de 1955. Era hija de Sonia Herminia Torres y Enrique Raúl Parodi. Realizó su primaria en la Escuela de Niños Cantores. Con el legajo nro. 15.776, cursó de primero a quinto año en la 1ra Sección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. En 1974 cursó el sexto año y recibió su diploma el 27 de septiembre de 1975. "Cristina", como le decían sus compañeras/os, era estudiante de Ciencias Económicas. Militaba en la Juventud Guevarista y en el Partido Revolucionario de los Trabajadores - Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP). Tenía 20 años y estaba embarazada de seis meses y medio cuando fue secuestrada junto a su pareja Daniel Francisco Orozco, el 26 de marzo de 1976. Permaneció cautiva en el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio "La Perla", en la Unidad Penitenciaria N° 1 (UP1) y en la cárcel de Mujeres del Buen Pastor, para volver a ser llevada a la UP1. Los responsables de su crimen fueron juzgados en la Megacausa "La Perla - La Ribera - D2". Aún continúa desaparecida, al igual que su pareja y el bebé que debió nacer en junio de 1976.

Omar Nelson Patiño, nació en Córdoba el 13 de junio de 1942. Era hijo de Amelia Peña e Isidro Cayetano Patiño. Con el número de legajo 6.214, realizó sus estudios secundarios hasta sexto año en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, cuando pidió el pase a la Escuela de Bellas Artes. "Barba", como le decían sus compañeras/os, estudiaba Psicología y militaba en el Partido Revolucionario de los Trabajadores - Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP). Estuvo en pareja con Gabriela Carabelli y tuvieron una hija, Astrid. El 3 de abril de 1976, la niña fue secuestrada junto a su madre. Omar tenía 35 años cuando fue secuestrado el 28 de diciembre de 1977 de su domicilio en Capital Federal junto a su pareja Catalina Schiuma. Permaneció cautivo en el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio "La Perla". Los responsables de su crimen fueron juzgados en la Megacausa "La Perla - La Ribera - D2". Aún continúa desaparecido. Astrid fue localizada en 1984 y fue la primera nieta recuperada de Córdoba.

Claudio Luis Román, nació el 4 de abril en Córdoba. Era hijo de Ilda Margarita Ana Forastelli y Carlos Luis Román Méndez. Había realizado sus estudios primarios en la Escuela Vicente Fidel López. Con el número de legajo 156, estaba en quinto año del Plan Nuevo de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Militaba en Montoneros, en la Unión de Estudiantes Secundarios (UES) y participaba en el Centro de Estudiantes. El 20 de mayo de 1976, por Resolución 521/76 del Delegado Militar de la UNC, fue expulsado de la Escuela. En la madrugada del 27 de julio de ese año fue secuestrado en su domicilio, en barrio Residencial América de la ciudad de Córdoba, en presencia de su padre y hermanos. Permaneció cautivo en el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio "La Perla" y el 10 de agosto de 1976 fue asesinado junto a Daniel Héctor Arturo Rodríguez, tras una simulación de enfrentamiento en las inmediaciones de Camino San Carlos y Circunvalación. Tenía 16 años. Los responsables de su crimen fueron juzgados en el juicio de las causas "Diedrichs - Herrera". Su cuerpo fue recuperado por su familia.

Pablo Hipólito Schmucler, nació en Córdoba el 25 de mayo de 1957. Era hijo de Miriam Rosemberg y Héctor Schmucler. Realizó la primaria en la Escuela Pablo Julio Rodríguez. Con el legajo nro. 15.848, egresó de la 3ra Sección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en 1974. Había rendido su última materia el 10 de diciembre de ese año. "Cristo" o "Ruso", como le decían sus compañeras/os, estaba inscripto en Medicina y en Ciencias Económicas. Militó en la Unión de Estudiantes Secundarios (UES), integró la Corriente de Izquierda Secundaria del PCR y participó en el Movimiento de Acción Secundaria de las FAR. Además, militó en la Juventud Universitaria Peronista (JUP) - Montoneros. Tenía 19 años cuando fue asesinado el 28 de enero de 1977 en la ciudad de La Plata. Aún continúa desaparecido.

Gustavo Daniel Torres, nació el 11 de febrero de 1960 en Córdoba. Era hijo de Adelina Petrona Barrio y Carlos Pedro Torres. Con el legajo nro. 347, cursaba el cuarto año del Plan Nuevo de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y participaba en la Unión de Estudiantes Secundarios (UES). También militaba en la Juventud Guevarista (JG) y en el Partido Revolucionario de los Trabajadores - Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP). Tenía 16

años cuando fue secuestrado el 11 de mayo de 1976 en el barrio Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba. Permaneció cautivo en el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio "La Perla". Los responsables de su crimen fueron juzgados en el juicio de las causas "Diedrichs - Herrera". Aún continúa desaparecido.

Graciela Ivonne Vitale, nació en San Juan el 10 de octubre de 1956. Era hija de Eustaquia Virginia García y Francisco Humberto Vitale. Había realizado sus estudios primarios en la Escuela José Ignacio de la Roza. Con el número de legajo 15.785, cursaba su sexto año en la 6ta sección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Graciela militaba en la Juventud Guevarista (JG), estaba casada con Daniel Eduardo Bacchetti y tenían una hija. Tenía 22 años cuando fue secuestrada junto a su pareja en Capital Federal el 13 de mayo de 1977. Ambas personas aún continúan desaparecidas.

Juan Carlos Yabbur, nació en Córdoba el 28 de abril de 1953. Era hijo de Carmen Baldovi y César Yabbur. Cursó sus estudios primarios en la Escuela José Hernández. Con el legajo nro. 14.971, egresó de la 8va Sección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en 1971. Rindió su última materia el 10 de diciembre de ese mismo año y recibió su diploma en el mes de junio de 1973. Juan Carlos ingresó en la carrera de Historia en 1972 y también estudió Ciencias Económicas. Militaba en Montoneros y tenía 23 años cuando fue secuestrado el 25 de mayo de 1976 en barrio Parque República de la ciudad de Córdoba. Permaneció cautivo en el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio "La Perla". Los responsables de su crimen fueron juzgados en la Megacausa "La Perla - La Ribera - D2". Aún continúa desaparecido.

Asimismo, resultó necesario corregir diversas inscripciones que figuran en el analítico de cada estudiante, asentado en el libro matriz de la Escuela, a fin de esclarecer lo realmente acontecido. Así, por ejemplo, la finalización de la relación de dependencia de los estudiantes con la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" se inscribió: en el caso de **Claudio Luis Román**, legajo nro. 156, como "Separado por Resolución N° 521 del 20-5-76 -

Autoridades Militares. Falleció" y, posteriormente, "Dejado sin efecto por Ordenanza Nº 3/84"; y en el caso de **Gustavo Daniel Torres**, legajo nro. 347, "Se retiró del colegio"; diferentes maneras de ocultar la realidad. Estos estudiantes, miembros de la comunidad estudiantil y militantes políticos, fueron perseguidos, secuestrados, asesinados y/o desaparecidos por la represión ilegal. De allí que la búsqueda, revisión y reparación de la documentación universitaria de las víctimas resulta un acto simbólico fundamental, que da veracidad a lo acontecido y se convierte en un ejercicio de memoria y justicia.

Toda la información volcada aquí es fruto de la lectura y análisis de diferentes fuentes, a saber: Memorial virtual "Presentes" de los Espacios de Memoria de Córdoba, "Cobijados por nuestra memoria" de la Universidad Nacional de Córdoba, "Historias recientes de Córdoba" (2013, 2017, 2ª edición), "Colectivos y parcialidades políticas y sociales: los desaparecidos y asesinados de Córdoba en los '70" (2016), "Vidas y ausencias: destinatarios de la represión. Córdoba, 1969-1983" (2019), a cargo de Silvia Romano; "La vida por delante. La tragedia de los chicos del colegio Manuel Belgrano" (2006) de Ana Mariani, "La dictadura cívico-militar de 1976 y la transición democrática" (2016) de Marta Philp; "La Universidad de Córdoba en tiempos de dictadura. 1966-1983" (2012) de María Cristina Vera de Flachs; "Los chicos que delató Rigatuso. Asesinato y desapariciones en la Escuela Manuel Belgrano 1974-1976" (2005) de Marteau y Martínez; "Educar para el futuro" (1999) y "Educar para el futuro. Una escuela que construye experiencia. Plan de Estudios 2018" de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; los Anuarios Estadísticos 1968 - 1998 de la UNC; "Historia de la ESCMB", en la página Web de la Escuela; "La universidad argentina durante la última dictadura: actitudes y trayectorias de los rectores civiles (1976-1983)" (2014) de Laura Rodríguez. Así como causas judiciales de la provincia de Córdoba, entrevistas realizadas por el Centro de Estudiantes del Manuel Belgrano a ex estudiantes en el marco del "Mes de las Juventudes" (2021), el documental "Belgranenses: un homenaje a la esperanza" (2014) de Luis Ponce, el libro matriz donde están asentados los analíticos de estudiantes y los aportes de familiares y compañeras/os de militancia.